



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón

Fracción Parlamentaria del Partido Verde

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



**ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL CUAL SE
REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS
DE LA LEY DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DEL ESTADO DE
TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco, a 19 de abril de 2018.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista Mexicano, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los desafíos del medio ambiente en diversos sectores del país, deben recibir la mayor atención de quienes aún no padecemos en nuestras ciudades los embates ecológicos ocasionados por el crecimiento urbano, lo que nos permite visualizar problemas vitales como lo son la congestión de tráfico, las políticas de uso de tierra, la disposición de desechos y la calidad del aire que afectan de manera más próxima a la mayoría de los habitantes de las grandes ciudades, considerando que un porcentaje importante de la de la población vive actualmente en zonas urbanas.



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón

Fracción Parlamentaria del Partido Verde

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



De acuerdo con la División de Población de las Naciones Unidas, Latinoamérica es la región en vías de desarrollo más urbanizada del mundo, ocupando México uno de los primeros lugares. En la actualidad la región se encuentra más urbanizada que ciertas partes del mundo desarrollado y se espera que el porcentaje de la población que habita en las ciudades en Latinoamérica continúe aumentando, por lo que para el año 2030 se estima que la cifra alcance el 86%, a la par de lo que sucede en Europa Occidental.

El rápido aumento de la población en las ciudades ha tenido implicaciones económicas, políticas y sociales. Los problemas del medio ambiente constituyen una parte importante de este rompecabezas, por ejemplo, el crecimiento urbano ha puesto una excesiva presión en la infraestructura existente, lo cual afecta las construcciones, el transporte público, las redes viales, la calidad del agua, la recolección de desechos y la salud pública.

En ese sentido la Organización Mundial de la Salud considera a la superficie de las ciudades destinada a espacios verdes por habitante como un indicador de calidad de vida urbana y recomienda como valor medio de este indicador a la relación: 10 a 15 m² de espacios verdes por habitante.

El déficit de espacios verdes públicos constituye una de las principales problemáticas de las ciudades. Una ciudad que no puede ofrecer a sus ciudadanos suficiente cantidad de espacios verdes, de acceso público y distribución homogénea, proporcional al número de habitantes, ejerce una enorme presión adicional sobre los espacios verdes existentes, sobre su entorno periurbano y sobre el ambiente.

En general, cuando estos espacios fueron creados, estaban dirigidos a un radio de usuarios determinado y con expectativas de uso específicas. Al aumentar la densidad urbana, desbordan su capacidad de carga y requiere la generación de nuevos.

Uno de las amenazas que presentan hoy los espacios verdes públicos en las ciudades es convertirse en vacíos urbanos, en espacios sin función y sin uso, dejando de ser espacios convocantes y dinamizadores de actividad urbana para convertirse en focos de degradación e inseguridad. Por otra parte, ante el crecimiento extremo de los niveles de inseguridad en la sociedad, los espacios públicos tienden a encerrarse tras rejas o muros, con delimitaciones físicas y/o simbólicas, que los fragmenta y que los desarticula del resto de la ciudad.

En Tabasco con el crecimiento demográfico acelerado de Villahermosa comenzaron a presentarse serios problemas en el desarrollo urbano. La ciudad se extendió y se agotaron los terrenos óptimos para la construcción de viviendas, plazas comerciales y áreas de esparcimiento. Cabe aclarar que el promedio de altura del suelo donde está asentada Villahermosa y su área conurbada es de 12 metros sobre el nivel del mar, con picos que llegan a los 20 metros; en general, estos terrenos pertenecen a las tierras bajas de la llanura costera del Golfo de México, que se caracterizan por ser bajos, de escasa permeabilidad y susceptibles de inundación; esta situación ha condicionado el desarrollo urbano de la capital tabasqueña, pero no lo ha limitado, llevando a tomar en consideración esta problemática porque, a los problemas generados por el crecimiento urbano desordenado, como la creación de zonas de vulnerabilidad a inundaciones, se añade el daño ecológico que causan el relleno de áreas de amortiguamiento y la generación de desechos sólidos que son descargados a los cuerpos de agua.

Ahora bien, es preciso considerar que las ciudades que ofrecen calidad de vida no sólo han de tener buenos servicios, mobiliario urbano práctico y unos niveles de polución controlados, sino poner a disposición de los ciudadanos **zonas verdes** a través de políticas responsables con el medio ambiente. La Agenda 21, en el contexto del cambio climático global, propone desde esta perspectiva un quehacer ambiental para la construcción de ciudades más sustentables.

Esas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire polucionado, al tiempo que relajan y suponen una evasión necesaria para olvidar el hormigón, constituyendo auténticas burbujas de naturaleza que rezuman e insuflan vida.

Son innumerables los estudios que han concluido la conveniencia de tener árboles cerca del hogar, **espacios naturales** en los que poder hacer ejercicio, dar un paseo o simplemente sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad.

Es importante que de continuar el crecimiento poblacional en las zonas urbanas de nuestro Estado se consideren las estrategias necesarias mediante programas que permitan regular el desarrollo urbano, establecer modelos, que al mismo tiempo prevea las necesidades en materia de vivienda, movilidad sustentable, espacio público, equipamiento, imagen urbana, infraestructura y servicios, así como las estrategias para la preservación del medio ambiente y su vulnerabilidad.



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón

Fracción Parlamentaria del Partido Verde

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



El objetivo de la presente iniciativa es mejorar significativamente la calidad y cantidad de aire en nuestra ciudad lo que nos lleva a una mejor calidad de vida, no debemos esperar a que nos alcancen niveles altos de contaminación como en otras ciudades de nuestro país; si por cuestiones de ordenamiento y vialidad ha sido necesario remover algunas zonas arboladas debemos procurar su rápida reposición, sustituyéndolas por muros verdes en puentes o incentivar los jardines de azotea en edificios corporativos, de departamentos, escuelas o bien los cultivos mediante horticultura de invernadero en unidades habitacionales o traspatio de las casas que ocupan la periferia de nuestra ciudad, lo que contribuirá en gran medida a lograr este objetivo y permitirá subsanar el daño ambiental que se haya podido ocasionar.

Para ello es necesario fortalecer las bases legales que permitan incentivar y promover la participación de la sociedad e iniciativa privada para la realización de proyectos que contemplen el mejoramiento del medio ambiente e implementar las ciudades verdes en nuestro Estado.

Es compromiso de la Fracción del Partido Verde Ecologista de México, cuidar y contribuir a la conservación y mejoramiento del medio ambiente, y hoy en Tabasco no debemos ver lejana la posibilidad de ir previendo y previniendo daños ecológicos que afecten la calidad de vida de los tabasqueños, debemos procurar incrementar nuestras zonas de contención verdes, las cuales contribuyen en gran medida a mitigar los efectos de las altas temperaturas que padecemos en nuestra ciudad y a su vez a mejorar la calidad del aire con la que contamos, es por ello que

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el Estado garantizará el respeto a este derecho, de igual manera el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque conforme lo que señala el artículo 4º de nuestra Constitución Federal.

SEGUNDO.- Que en el ámbito legislativo nuestro trabajo es el fortalecer el marco jurídico que proteja y promueva el bienestar ambiental, procurando la participación social y privada, de ahí que debemos coadyuvar mediante normas que permitan mejorar las leyes que sustenten la participación e integración de todos, en apoyo a las instituciones dedicadas a la conservación del medio ambiente en el Estado.



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón

Fracción Parlamentaria del Partido Verde

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



TERCERO.- Que los espacios verdes públicos cumplen en la ciudad con funciones estéticas, enriquecen el paisaje urbano y asumen un papel central de oxigenación; asimismo, contribuyen en la regulación hídrica y en la reducción del impacto de la ciudad construida sobre el medio ambiente y ofrecen un ecosistema urbano apropiado para la conservación de la biodiversidad.

CUARTO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 10 fracción XI, 11 fracciones XXII XXIII y XXVI, 14 segundo párrafo y 227, todos de la **LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO**, para quedar como sigue:

LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 10. Para los efectos de esta Ley, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I a la X . . .

XI. Celebrar convenios en materia ambiental con organismos de los sectores público, privado y social, **así como aquellos que propicien la ejecución de proyectos sustentables para crear ciudades verdes en el Estado y sus municipios;**

ARTÍCULO 11. Corresponde a la Secretaría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a la XXI . . .



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón

Fracción Parlamentaria del Partido Verde

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



XXII. Celebrar convenios en materia ambiental que permitan la participación de los organismos de los sectores público, privado y social, en dicho ámbito **y en aquellos proyectos que permitan fomentar la creación de ciudades verdes;**

XXIII. Promover la participación de la sociedad en la formulación, aplicación y vigencia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los diversos sectores para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Estado; así como fomentar la creación y operación de agrupaciones y organizaciones con fines ecologistas en la Entidad **incluyendo aquellos proyectos que fomenten la creación de ciudades verdes;**

XXIV. . .

XXV. . .

XXVI. Diseñar y proponer las estrategias para la implementación de corredores biológicos, **así como de murales verdes;**

ARTÍCULO 14. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado y las autoridades competentes de los municipios, podrán celebrar acuerdos o convenios para la realización de acciones conjuntas en materia de educación, capacitación ambiental, conservación, desarrollo ecológico, inspección, auditorías ambientales, gestión ambiental y protección al ambiente.

Asimismo, podrán suscribir acuerdos o convenios con los sectores social y privado, para los efectos citados en el párrafo anterior **y para aquellos proyectos que permitan la creación de ciudades verdes.**

CAPITULO XX DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTION AMBIENTAL

ARTÍCULO 227. La Secretaría deberá promover y garantizar la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación de la política ambiental del Estado, **procurando el desarrollo y crecimiento sustentable que permitan el cuidado del medio ambiente, la planificación urbana y gestión del territorio.**



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón

Fracción Parlamentaria del Partido Verde

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que contravengan el correspondiente Decreto.

ATENTAMENTE
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"


DIPUTADA HILDA SANTOS PADRÓN
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO